

	<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>	Código	E.PLA/DG.80
		Versión	01
	<b>PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD - 2024</b>	Fecha	28-02-2024
		Página	4 de 17

## I. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1. Datos Generales

- **Nombre de la Institución** : Universidad Nacional Daniel Alomía Robles
- **Órgano dependiente** : Vicerrectorado Académico  
Dirección de Bienestar Universitario
- **Servicio** : Servicio Social
- **Usuario** : Comunidad Universitaria
- **Responsable** : Trabajador (a) Social

### 1.2. Base Legal

- Declaración Universal de la UNESCO sobre Diversidad Cultural.
- Constitución Política del Perú.
- Ley General de Educación 28044, Art. 39 Derecho a la Educación Inclusiva de las personas con discapacidad.
- Ley Universitaria 30220 y sus modificatorias.
- Ley N° 29535, Ley que otorga reconocimiento Oficial a la Lengua de Señas Peruana y su reglamento.
- Ley N° 29735, Ley que Regula el uso, Preservación, Desarrollo, Recuperación, Fomento y Difusión de las Lenguas Originarias del Perú.
- Ley N° 29973, Ley General de la Personas con Discapacidad.
- Ley N° 30947, Ley de Salud Mental.
- Ley N° 30150, Ley de Protección de las Personas con Trastorno del Espectro Autista.
- Ley N° 30597 que llamó Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles (ISMPDAR).
- Ley N° 27806 de Transparencia y acceso a la información pública en todo su contenido.
- Resolución de Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD. Aprobación del Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas.
- Resolución de Superintendencia N° 055-2021-SUNEDU, "Consideraciones para la valoración de los medios de verificación establecidos en la matriz de condiciones básicas de calidad, componentes, indicadores y medios de verificación, por tipo de universidad".
- Resolución de Superintendencia N° 065-2022-SUNEDU, "Consideraciones complementarios y específicas para universidades de naturaleza artística".
- Resolución de Comisión Organizadora N° 049-2024-CO-UNDAR, "Reglamento General de Bienestar Universitario".
- Estatuto de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, vigente.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 054-2023-CO-UNDAR, "Políticas de Bienestar Universitario".
- Resolución de Comisión Organizadora N° 093-2023-CO-UNDAR, "Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2026 ampliado de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles".



	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.80
		Versión	01
	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD - 2024	Fecha	28-02-2024
		Página	5 de 17

- Reglamento de Organización y Funciones (ROF), vigente.
- Resolución de Presidencia N° 177-2023-CO-P-UNRAR, "Plan Operativo Institucional POI-2024".

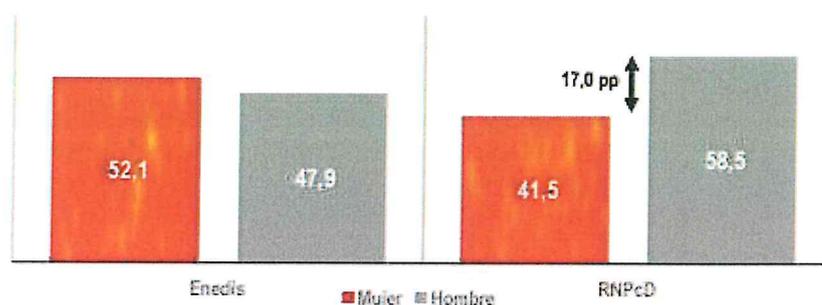
## II. DIAGNÓSTICO

### 2.1. Antecedentes del programa de Atención a la Diversidad

Según el Informe estadístico del Registro Nacional de la Persona con Discapacidad (RNPCD) a abril del 2022, del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS); hace una estimación de la población con alguna discapacidad al 2022, teniendo como referencia que en la Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad (ENEDIS) se conoció que el 5,2% de la población a nivel nacional contaba con alguna discapacidad. Por lo que se estima que para el 2022 la población con discapacidad ascendería a 1 737 865 personas con discapacidad. Es importante mencionar que no se tiene un registro exacto y real del número de personas con discapacidad a nivel nacional, debido a los aun persistentes estereotipos o desconocimiento del derecho a la identidad y reconocimiento de la discapacidad. El número de personas con discapacidad registradas en el CONADIS, a abril del 2022 asciende a 347 187 personas con discapacidad, de estas el 58,1% (201 788) son hombres y el 41,9 % (145 399) son mujeres.



**Registro Nacional de la Persona con Discapacidad 2022 respecto a la ENEDIS 2012, según sexo**  
(Distribución porcentual)



Fuente: CONADIS - Registro Nacional de la Persona con Discapacidad al 30 de abril del 2022.  
INEI - Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad 2012.

El número de personas con discapacidad registradas al 2022, por regiones difiere del estimado en el ENEDIS del 2012, aun así, se observa un considerable número de personas registradas en la región Huánuco, en la que podemos observar que existen registradas 11 215 personas con discapacidad, el cual representa solo el 25,9% del estimado. Tomamos aquí también, los datos de las regiones con demanda potencial para las carreras

 <b>UNDAR</b> Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>	Código	E.PLA/DG.80
		Versión	01
	<b>PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD - 2024</b>	Fecha	28-02-2024
		Página	6 de 17

profesionales de la UNDAR: Pasco con 7 057 personas registradas y Ucayali con 4 846 personas registradas.

**PERÚ: POBLACIÓN CON ALGUNA DISCAPACIDAD ESTIMADA AL 2022  
RESPECTO AL REGISTRO NACIONAL DE LA PERSONA CON**

Región	Población con alguna discapacidad 1/	Registro Nacional de la Persona con Discapacidad 2/	
	Abs.	Abs.	%
<b>Total</b>	<b>1 737 865</b>	<b>368 587</b>	<b>21.2</b>
Amazonas	15 031	9 262	61.6
Áncash	50 437	12 227	24.2
Apurímac	25 174	8 991	35.7
Arequipa	91 526	13 815	15.1
Ayacucho	35 054	9 995	28.5
Cajamarca	66 053	18 800	28.5
Callao	66 464	13 186	19.8
Cusco	49 713	20 877	42.0
Huancavelica	25 279	8 334	33.0
<b>Huánuco</b>	<b>43 310</b>	<b>11 215</b>	<b>25.9</b>
Ica	46 330	10 274	22.2
Junín	50 327	12 958	25.7
La Libertad	79 358	16 797	21.2
Lambayeque	47 539	10 118	21.3
Lima	702 072	104 167	14.8
Loreto	35 258	6 250	17.7
Madre De Dios	5 282	1 760	33.3
Moquegua	12 707	2 899	22.8
<b>Pasco</b>	<b>16 103</b>	<b>7 057</b>	<b>43.8</b>
Piura	91 042	26 190	28.8
Puno	90 307	15 976	17.7
San Martín	33 875	11 395	33.6
Tacna	22 748	4 027	17.7
Tumbes	14 528	7 132	49.1
<b>Ucayali</b>	<b>22 347</b>	<b>4 846</b>	<b>21.7</b>

**Fuente:** CONADIS - Registro Nacional de la Persona con Discapacidad.

INEI - INEI - Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad.

INEI - Perú: Estimaciones y Proyecciones de la Población Nacional, 1950 - 2070. Boletín de Análisis Demográfico N° 38.

Además, cabe mencionar que el Instituto Nacional de Estadística e Informática ejecuto el Censo Nacional 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas, el día 22 de octubre en el área urbana; y en el área rural, del 23 de octubre al 6 de noviembre, para obtener información estadística actualizada sobre la magnitud, distribución y composición de la población, así como el idioma o lengua materna.

En el departamento de Huánuco, el 68,56% de la población de 5 y más años de edad, manifestó que el idioma o lengua materna con el que aprendió a



hablar en su niñez es el castellano, mientras que el 28,44% de la población declaró haber aprendido quechua.

Las provincias con más del 75,00% de población que declaró el castellano como idioma con el que aprendió a hablar en su niñez, son Puerto Inca (87,87%), Leoncio Prado (83,72%) y Huánuco (76,13%).

Asimismo, las provincias de Huacaybamba (82,50%) y Yarowilca (73,55%) presentan el mayor porcentaje de la población que declaró haber aprendido a hablar en quechua.

**HUÁNUCO: POBLACIÓN CENSADA DE 5 Y MÁS AÑOS DE EDAD, POR IDIOMA O LENGUA MATERNA CON EL QUE APRENDIÓ A HABLAR EN SU NIÑEZ, SEGÚN PROVINCIA, 2017**  
(Porcentaje)

Provincia	Total		Idioma o lengua con el que aprendió a hablar en su niñez							No sabe/ No responde	
	Absoluto	%	Castellano	Quechua	Aimara	Ashaninka	Otra lengua nativa u originaria <sup>1</sup>	Otra lengua extranjera <sup>2</sup>	Lenguas de señas peruanas		No escucha / Ni habla
<b>Total</b>	<b>653 319</b>	<b>100,00</b>	<b>68,56</b>	<b>28,44</b>	<b>0,04</b>	<b>0,10</b>	<b>0,12</b>	<b>0,04</b>	<b>0,05</b>	<b>0,13</b>	<b>2,52</b>
Huánuco	267 353	100,00	76,13	22,35	0,04	0,01	0,02	0,05	0,04	0,10	1,26
Ambo	45 959	100,00	71,56	25,29	0,02	0,00	0,01	0,02	0,07	0,13	2,90
Dos de Mayo	30 129	100,00	48,68	48,37	0,02	0,00	0,01	0,01	0,05	0,18	2,68
Huacaybamba	14 954	100,00	15,39	82,50	0,02	0,01	0,01	0,00	0,07	0,19	1,81
Huamalíes	47 089	100,00	38,92	56,27	0,03	0,00	0,01	0,02	0,11	0,21	4,43
Leoncio Prado	116 189	100,00	83,72	9,98	0,05	0,03	0,18	0,05	0,05	0,13	5,81
Marañón	23 752	100,00	74,65	24,22	0,02	0,00	0,02	0,02	0,10	0,13	0,84
Pachitea	43 865	100,00	44,15	54,87	0,02	0,01	0,01	0,00	0,03	0,19	0,72
Puerto Inca	28 584	100,00	87,87	7,54	0,23	2,06	1,83	0,06	0,05	0,12	0,24
Lauricocha	17 269	100,00	72,63	23,56	0,03	0,01	0,02	0,00	0,02	0,04	3,69
Yarowilca	18 176	100,00	22,84	73,55	0,01	0,01	0,01	0,00	0,03	0,12	3,43

<sup>1</sup> Incluye: Achuar, Awajún/Aguaruna, Matsigenka/Machiguenga, Shipibo - Konibo, Shawi/Cheyahuita.

<sup>2</sup> Incluye: Portugués, inglés, chino, italiano, francés, alemán, japonés, entre otros.

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

Entendiendo entonces que existe un problema de carácter socioeconómico y lingüístico en el potencial beneficiario del programa, generando una de las causas para la débil participación universitaria de los estudiantes y su potencial deserción de la universidad.

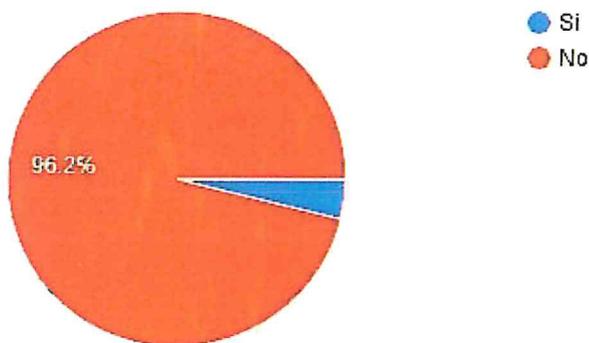
## 2.2. Situación actual del programa

De acuerdo a la Encuesta de Apreciación Estudiantil, realizada en febrero del 2022, se recogió los datos acerca de la población con discapacidad que se encuentra matriculada en el Instituto Superior de Música Pública "Daniel Alomía Robles", obteniendo la siguiente información: Del total de participantes de la Encuesta existe un 3.8% de estudiantes con discapacidad, siendo 3 personas con discapacidad (visual, trastorno de déficit de atención y ansiedad).

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.80
		Versión	01
	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD - 2024	Fecha	28-02-2024
		Página	8 de 17

### ¿Tienes alguna Discapacidad?

79 respuestas

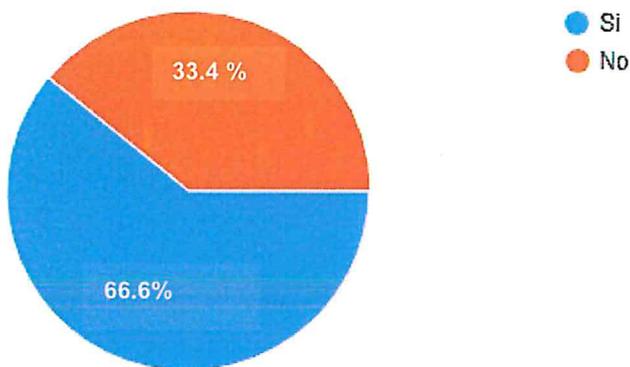


De este porcentaje de estudiantes con discapacidad, se consultó si contaban con el certificado de discapacidad, obteniendo que el 66.66 % de las personas con discapacidad, es decir 2 de las 3 personas con discapacidad en el Instituto Superior de Música Pública “Daniel Alomía Robles”, si cuentan con el certificado de discapacidad.



### De ser Sí, ¿Cuentas con el certificado de discapacidad?

03 respuestas



El programa está dirigido por un profesional especializado en trabajo social, quien orienta, asiste y brinda atención al estudiante que se encuentre dentro de los grupos vulnerables identificados y que se encuentren en una situación compleja y/o problemática, a fin de ofrecerle los medios necesarios que

	<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>	Código	E.PLA/DG.80
		Versión	01
	<b>PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD - 2024</b>	Fecha	28-02-2024
		Página	9 de 17

posibiliten su permanencia académica. Actualmente la UNDAR, no cuenta con estudiantes universitarios; sin embargo, está atendiendo a una población de 98 estudiantes del Instituto Superior de Música Público “Daniel Alomía Robles” de Huánuco (ISMPDAR).

### III. INFORMACIÓN DEL PROGRAMA

#### 3.1. Definición del programa

El programa busca brindar atención a los grupos sociales excluidos, discriminados y en situación de vulnerabilidad, por razones de etnia, sexo, discapacidad, ubicación geográfica, condición económica, entre otros, dentro de la Universidad; a través de la difusión programación y desarrollo de estrategias para atender temas de discapacidad y diversidad cultural, contribuyendo a la integración social, de conformidad con la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

#### 3.2. Funciones

- Realizar entrevistas a los estudiantes con alguna discapacidad a su ingreso a la Universidad, así como al familiar que lo acompañe. Para el diseño y revisión de los nuevos protocolos de actuación dentro de la Universidad.
- Brindar atención a estudiantes con alguna discapacidad física, psicológica o condición médica, con el propósito de que reciban orientación, pautas y apoyo para generar condiciones de buen desempeño académico.
- Apoyar en la elaboración de documentos que les sean requeridos, así como, prestarles el asesoramiento técnico ante necesidades específicas.
- Coordinar con las escuelas profesionales, áreas administrativas de la UNDAR, los ajustes razonables para garantizar a los estudiantes con discapacidad el goce o ejercicio de sus actividades académicas en igualdad de condiciones que los demás.
- Sensibilizar y fomentar el uso de lenguaje inclusivo y brindar recursos para desarrollar clases accesibles e inclusivas en la Universidad.
- Efectivizar la integración de personas con discapacidad en la comunidad universitaria en conformidad con la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Sugerir, cuando sea necesario, la conformación de un equipo de apoyo, integrado por el tutor y otros docentes.
- Coordina el desarrollo del programa de apoyo estudiantil, dirigido básicamente a los estudiantes voluntarios que deseen colaborar con estudiantes con alguna discapacidad.

#### 3.3. Población objetivo del programa

- Estudiantes que se encuentren dentro de los grupos vulnerables (discapacidad física, sensorial, intelectual y mental) identificados y en

 <b>UN DAR</b> Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>	Código	E.PLA/DG.80
		Versión	01
	<b>PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD - 2024</b>	Fecha	28-02-2024
		Página	10 de 17

situaciones complejas y/o problemáticas. Asimismo, aquellos estudiantes con diversidad cultural (pueblos indígenas u originarios del Perú).

- Personal docente y no docente que requiera de la atención dentro de los parámetros de cumplimiento de la Ley 29973 - Ley General de la Personas con Discapacidad.

### 3.4. Vinculación con otros programas

El programa de atención a la diversidad forma parte del Servicio Social, por lo que se vincula directamente con todos los servicios y programas de la Dirección de Bienestar Universitario, a través de la derivación de casos a fin de ser atendidos por el equipo multidisciplinario, así mismo se recepciona casos derivados de la Tutoría a través de la Dirección de servicios académicos.

- a) Programa de Acceso, Permanencia y Acompañamiento:
  - Derivación de estudiantes detectados con discapacidad física, sensorial, intelectual y mental, para su evaluación social. Asimismo, aquellos estudiantes con diversidad cultural (pueblos indígenas u originarios del Perú).
  - Dar soporte social a los estudiantes.
  - Realizar las visitas domiciliarias con el equipo multidisciplinario.
- b) Servicio de Psicopedagogía:
  - Brindar atención psicopedagógica a los estudiantes detectado con discapacidad física, sensorial, intelectual y mental dentro de los grupos vulnerables. Asimismo, aquellos estudiantes con diversidad cultural (pueblos indígenas u originarios del Perú).
  - Promover trabajo multidisciplinario con su tutor y sus docentes.

## IV. OBJETIVOS

### 4.1. Objetivo General

Implementar el Programa de atención a la diversidad en la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, con el fin de promover la inclusión de los grupos excluidos o minoritarios, a fin de acceder a los servicios universitarios con las mismas oportunidades.

### 4.2. Objetivos Específicos

- Promover la inclusión de las personas con discapacidad y otros grupos vulnerables.
- Promover el acceso a los servicios universitarios atendiendo a la interculturalidad, de los grupos vulnerables y minoritarios.
- Establecer un sistema de seguimiento académico, social y psicopedagógico a los estudiantes durante su etapa universitaria con un enfoque integral.

	<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>	Código	E.PLA/DG.80
		Versión	01
	<b>PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD - 2024</b>	Fecha	28-02-2024
		Página	11 de 17

#### 4.3. Alineamientos con los Objetivos Estratégicos y acciones del PEI y POI

El programa de atención a la diversidad del Servicio Social responde al cumplimiento del Objetivo estratégico institucional 01. Brindar una formación profesional integral a los estudiantes universitarios.

OBJETIVOS ESTRAT.	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META 2024	RESPONSABLE DE LA MEDICIÓN
OEI.01 Brindar una formación profesional integral a los estudiantes universitarios	AEI.01.03 Servicios educativos complementarios implementados para los estudiantes. (programa de atención a la diversidad)	Porcentaje de estudiantes satisfechos con los servicios educativos complementarios brindados.	Porcentaje	100% de las actividades programadas	Vicerrectorado académico (a través de DBU-servicio social)



**V. ACTIVIDADES, METAS, INDICADORES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN**

N°	Actividades	Metas	Indicadores	Formula	Medios de Verificación
01	Realizar un diagnóstico situacional de la población objetivo del programa.	1	Diagnostico	Número de documentos aprobados	Resolución de aprobación del Diagnostico
02	Elaborar el Plan de Talleres para la orientación y atención de las personas con discapacidad, en temas relacionados a su formación académica.	1	Plan de Talleres	Número de planes aprobados	Resolución de aprobación del Plan de Talleres
03	Elaborar y ejecutar el programa de voluntariado para apoyo a estudiantes incluidos con alguna discapacidad.	100%	Porcentaje de cumplimiento del programa	$\frac{\text{Número de actividades ejecutadas}}{\text{Números de actividades programadas}} \times 100$	Resolución de aprobación del Programa de Voluntariado e informe
04	Realizar la inscripción de los voluntarios del programa.	30%	Porcentaje de estudiantes inscritos en el programa	$\frac{\text{Número de estudiantes inscritos}}{\text{Números de estudiantes matriculados}} \times 100$	Informe
05	Realizar la Capacitación de Inducción y Sensibilización a los voluntarios en temas sobre atención a personas con discapacidad.	100%	Porcentaje de estudiantes que participan en la capacitación	$\frac{\text{Número de estudiantes capacitados}}{\text{Números de estudiantes voluntarios}} \times 100$	Informe
06	Realizar talleres de capacitación y sensibilización a la comunidad educativa (personal docente, no docente y autoridades) sobre "Atención a la diversidad y Educación Inclusiva, como responsabilidad compartida"	100%	Porcentaje de participantes	$\frac{\text{Número de participantes}}{\text{Números de trabajadores de la UNRAR}} \times 100$	Informe
07	Realizar campañas de difusión de los servicios que brinda el programa a la comunidad educativa.	2	Número de campañas	Número de campañas realizadas	Informe
08	Reconocer al inicio de clases a los estudiantes que presenten necesidades asociadas a la diversidad (discapacidad intelectual, visual y mental), por su capacidad de resiliencia y determinación en cumplir sus objetivos académicos.	100%	Porcentaje de estudiantes reconocidos (Identificados)	$\frac{\text{Número de estudiantes identificados}}{\text{Números de estudiantes matriculados}} \times 100$	Informe
09	Facilitar la atención a estudiantes con alguna discapacidad física, psicológica o condición médica, con el propósito de que reciban orientación, pautas y apoyo para generar condiciones de buen desempeño académico.	100%	Porcentaje de atenciones	$\frac{\text{Número de atenciones brindadas}}{\text{Números de atenciones registradas}} \times 100$	Informe



**DOCUMENTOS DE GESTIÓN**

Código	E.PLA/DG.80
Versión	01
Fecha	28-02-2024
Página	13 de 17

**PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD - 2024**

N°	Actividades	Metas	Indicadores	Formula	Medios de Verificación
10	Realizar el evento de Conmemoración por el Día Nacional de la Persona con Discapacidad.	90%	Porcentaje de estudiantes que participan en el evento	$\frac{\text{Número de estudiantes asistentes al evento}}{\text{Números de estudiantes matriculados}} \times 100$	Informe
11	Realizar visitas domiciliarias como estrategias de acompañamiento, soporte familiar y social a los estudiantes en atención a la diversidad.	100%	Porcentaje de visitas domiciliarias realizadas	$\frac{\text{Número de estudiantes visitados}}{\text{Números de estudiantes registrados}} \times 100$	Informe
12	Realizar Convenio entre la UNDAR y el CONADIS para que los estudiantes accedan a los beneficios que otorga.	1	Número de convenios	Número de convenios aprobados	Convenio
13	Realizar la difusión de las actividades través de los materiales audiovisuales, página institucional de la UNDAR y otros medios de comunicación.	2	Número de difusiones	Número de difusiones realizadas	Informe
14	Elaborar y aplicar encuestas de satisfacción a los estudiantes por los servicios brindados por el programa.	100%	Porcentaje de estudiantes encuestados	$\frac{\text{Número de estudiantes satisfechos y muy satisfechos}}{\text{Números de estudiantes matriculados}} \times 100$	Informe

**VI. DESCRIPCIÓN Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2024**

**PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**

N°	ACTIVIDADES	PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.												Metas
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
<b>Obj. 01: Promover la inclusión de las personas con discapacidad y otros grupos vulnerables.</b>														
01	Realizar un diagnóstico situacional de la población objetivo del programa.									1				1
02	Elaborar el Plan de Talleres para la orientación y atención de las personas con discapacidad, en temas relacionados a su formación académica.			1										1
03	Elaborar y ejecutar el programa de voluntariado para apoyo a estudiantes incluidos con alguna discapacidad.									100%				100%
04	Realizar la inscripción de los voluntarios del programa.								30%					30%



**UN DAR**  
Universidad Nacional  
DANIEL ALOMÍA ROBLES

**DOCUMENTOS DE GESTIÓN**

Código	E.PLA/DG.80
Versión	01
Fecha	28-02-2024
Página	14 de 17

**PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD - 2024**

**PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**

N°	ACTIVIDADES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Metas
05	Realizar la Capacitación de Inducción y Sensibilización a los voluntarios en temas sobre atención a personas con discapacidad.								100%					100%
06	Realizar talleres de capacitación y sensibilización a la comunidad educativa (personal docente, no docente y autoridades) sobre "Atención a la diversidad y Educación Inclusiva, como responsabilidad compartida"						50%			50%				100%
07	Realizar campañas de difusión de los servicios que brinda el programa a la comunidad educativa.								1		1			2
08	Reconocer al inicio de clases a los estudiantes que presenten necesidades asociadas a la diversidad (discapacidad intelectual, visual y mental), por su capacidad de resiliencia y determinación en cumplir sus objetivos académicos.								100%					100%
<b>Obj. 02: Promover el acceso a los servicios universitarios atendiendo a la interculturalidad, de los grupos vulnerables y minoritarios.</b>														
09	Facilitar la atención a estudiantes con alguna discapacidad física, psicológica o condición médica, con el propósito de que reciban orientación, pautas y apoyo para generar condiciones de buen desempeño académico.									25%	25%	25%	25%	100%



①



**PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**

N°	ACTIVIDADES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Metas
10	Realizar el evento de Conmemoración por el Día Nacional de la Persona con Discapacidad.										90%			90% (participantes)
<b>Obj. 03: Establecer un sistema de seguimiento académico, social y psicopedagógico a los estudiantes durante su etapa universitaria con un enfoque integral.</b>														
11	Realizar visitas domiciliarias como estrategias de acompañamiento, soporte familiar y social a los estudiantes en atención a la diversidad.								20%	20%	20%	20%	20%	100%
12	Realizar Convenio entre la UN DAR y el CONADIS para que los estudiantes accedan a los beneficios que otorga.									1				1
13	Realizar la difusión de las actividades través de los materiales audiovisuales, página institucional de la UN DAR y otros medios de comunicación.								1				1	2
14	Elaborar y aplicar encuestas de satisfacción a los estudiantes por los servicios brindados por el programa.												100%	100%

**VII. PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2024**

Se detalla el presupuesto de acuerdo a las actividades programadas:

ACTIVIDAD OPERATIVA POI 2024		BRINDAR ATENCIÓN A ESTUDIANTES A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.		
N°	ACTIVIDADES	COD.	ESPECÍFICA DE GASTO	MONTO TOTAL
01	Realizar un diagnóstico situacional de la población objetivo del programa.	AOI001707 109	2.3.1 5.1 2. Servicio de papelería	S/ 0.00
<b>SUB TOTAL</b>				<b>S/ 0.00</b>
02	Elaborar el Plan de Talleres para la orientación y atención de las personas con discapacidad, en temas relacionados a su formación académica.	AOI001707 109	2.3.1 5.1 2. Servicio de papelería	S/ 0.00
<b>SUB TOTAL</b>				<b>S/ 0.00</b>



**UNDAR**  
Universidad Nacional  
DANIEL ALOMÍA ROBLES

**DOCUMENTOS DE GESTIÓN**

Código	E.PLA/DG.80
Versión	01
Fecha	28-02-2024
Página	16 de 17

**PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD - 2024**

03	Elaborar y ejecutar el programa de voluntariado para apoyo a estudiantes incluidos con alguna discapacidad.	AOI001707 109	RO – 5-23: Bienes y servicios (Banner publicitario)	S/ 100.00
			<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/ 100.00</b>
04	Realizar la inscripción de los voluntarios del programa.	AOI001707 109	2.3.1 5.1 2. Servicio de papelería	S/ 0.00
			<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/ 0.00</b>
05	Realizar la Capacitación de Inducción y Sensibilización a los voluntarios en temas sobre atención a personas con discapacidad.	AOI001707 109	2.3.2 7.11 5 Servicio de alimentación de consumo humano	S/ 200.00
			<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/ 200.00</b>
06	Realizar talleres de capacitación y sensibilización a la comunidad educativa (personal docente, no docente y autoridades) sobre "Atención a la diversidad y Educación Inclusiva, como responsabilidad compartida"	AOI001707 109	2.3.1 5.1 2. Servicio de papelería	S/ 0.00
			2.3.2 7.11 5 Servicio de alimentación de consumo humano	S/ 200.00
			<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/ 200.00</b>
07	Realizar campañas de difusión de los servicios que brinda el programa a la comunidad educativa.	AOI001707 109	RO – 5-23: Bienes y servicios (Díptico informativo)	S/ 200.00
			RO – 5-23: Bienes y servicios (Banner publicitario)	S/ 200.00
			<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/ 400.00</b>
08	Reconocer al inicio de clases a los estudiantes que presenten necesidades asociadas a la diversidad (discapacidad intelectual, visual y mental), por su capacidad de resiliencia y determinación en cumplir sus objetivos académicos.	AOI001707 109	RO – 5-23: Bienes y servicios (Kit educativo)	S/ 600.00
			<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/ 600.00</b>
09	Facilitar la atención a estudiantes con alguna discapacidad física, psicológica o condición médica, con el propósito de que reciban orientación, pautas y apoyo para generar condiciones de buen desempeño académico.	AOI001707 109	RO – 5-23: Bienes y servicios (Libro en sistema Braille)	S/ 0.00
			<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/ 0.00</b>
10	Realizar el evento de Conmemoración por el Día Nacional de la Persona con Discapacidad.	AOI001707 109	2.3.2 7.11 5 Servicio de alimentación de consumo humano	S/ 200.00
			<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/ 200.00</b>
11	Realizar visitas domiciliarias como estrategias de acompañamiento, soporte familiar y social a los estudiantes en atención a la diversidad.	AOI001707 109	RO – 5-23: Bienes y servicios (Servicio de movilidad)	S/ 0.00
			<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/ 0.00</b>



Ⓢ

	<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>	Código	E.PLA/DG.80
		Versión	01
	<b>PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD - 2024</b>	Fecha	28-02-2024
		Página	17 de 17

12	Realizar convenios institucionales entre la UN DAR y el CONADIS para que los estudiantes accedan a los beneficios que otorga.	AOI001707 109	RO – 5-23: Bienes y servicios (Servicio de movilidad)	S/ 0.00
			<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/ 0.00</b>
13	Realizar la difusión de las actividades través de los materiales audiovisuales, página institucional de la UN DAR y otros medios de comunicación.	AOI001707 109	2.3.1 5.1 2. Servicio de papelería	S/ 0.00
			<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/ 0.00</b>
14	Elaborar y aplicar encuestas de satisfacción a los estudiantes por los servicios brindados por el programa.	AOI001707 109	2.3.1 5.1 2. Servicio de papelería	S/ 0.00
			<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/ 0.00</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>s/ 1,700.00</b>

### 7.1. Fuentes de financiamiento

La fuente de financiamiento del presente Plan será a través de Recursos Ordinarios (RO) de la programación financiera de Plan Operativo Institucional (POI) 2024 de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles. Centro de Costo: 01.15.01. Dirección de Bienestar Universitario  
Actividad Operativa: Brindar atención a estudiantes a través del Programa de Atención a la Diversidad.  
Código: AOI001707 - 109

### 7.2. Responsables de su implementación

El programa está a cargo de la trabajadora social, responsable de los programas del Servicio Social.

## VIII. SEGUIMIENTO Y CONTROL

El director(a) de Bienestar Universitario será el encargado de realizar el seguimiento de la ejecución de actividades, para lo cual el profesional responsable del servicio social deberá elaborar un informe mensual del avance en la ejecución de sus actividades.

La Dirección de Bienestar Universitario a su vez informará a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para el informe semestral de los avances en la ejecución del POI-2024.



**UNRAR**  
Universidad Nacional  
DANIEL ALOMÍA ROBLES

**PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA  
DE BECAS PARA ESTUDIANTES -  
2024**

**APROBADO CON RESOLUCIÓN DE COMISIÓN  
ORGANIZADORA N° 064-2024-CO-UNRAR**

Huánuco **2024**



**UNDAR**  
Universidad Nacional  
DANIEL ALOMÍA ROBLES

**DOCUMENTOS DE GESTIÓN**

Código E.PLA/DG.79

Versión 01

**PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE  
BECAS PARA ESTUDIANTES - 2024**

Fecha 28-02-2024

Página 2 de 11

# UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

## PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE BECAS PARA ESTUDIANTES - 2024

Elaboró

Cinthia Ysabel Alfaro Mego  
Trabajadora Social

Fecha de elaboración:  
08-02-2024

Revisó

Nataly Briggete Ingunza Lastra  
Directora (e) de Bienestar Universitario

Fecha de revisión:  
08-02-2024

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.79
		Versión	01
	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE BECAS PARA ESTUDIANTES - 2024	Fecha	28-02-2024
		Página	3 de 11

## INTRODUCCIÓN

Atendiendo la necesidad de brindar una educación superior de calidad, procurando la inversión más rentable que pueden hacer los países y sus ciudadanos en la formación del capital humano; desde la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles planteamos este programa de becas direccionado al apoyo de los estudiantes a fin de que logren el éxito profesional al concluir de manera satisfactoria la etapa universitaria.

Entendiendo, que las becas son una manera muy importante para apoyar a quien desea seguir determinada carrera universitaria y no cuenta con las herramientas necesarias para ello; ya sea por la falta de recursos económicos o talvez como un reconocimiento a su excelente desempeño académico, deportivo o artístico. Es necesario mencionar que el programa de becas es considerado como un incentivo a los estudiantes, logrando así la permanencia en la universidad lo cual contribuye a su realización personal alcanzando los ámbitos familiares y de la comunidad.

El programa de becas para estudiantes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, presenta dos estrategias de becas: Beca Alimentaria con el objetivo de procurar el apoyo en la alimentación de los estudiantes, y la Beca Matrícula con el objetivo de apoyar y motivar al rendimiento académico, exonerando el pago de este concepto.



	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.79
		Versión	01
	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE BECAS PARA ESTUDIANTES - 2024	Fecha	28-02-2024
		Página	4 de 11

## I. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1. Datos Generales

- **Nombre de la Institución** : Universidad Nacional Daniel Alomía Robles
- **Órgano dependiente** : Vicerrectorado Académico  
Dirección de Bienestar Universitario
- **Servicio** : Servicio Social
- **Usuario** : Estudiantes de la UNRAR
- **Responsable** : Trabajadora Social

### 1.2. Base Legal

- Declaración Universal de la UNESCO sobre Diversidad Cultural.
- Constitución Política del Perú.
- Ley Universitaria 30220 y sus modificatorias.
- Ley 27806 de Transparencia y acceso a la información pública en todo su contenido.
- Ley N° 30597 que denominó Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles (ISMPPAR).
- Ley N° 27806 de Transparencia y acceso a la información pública en todo su contenido.
- Ley N° 29973 - Ley General de la Personas con Discapacidad
- Ley N° 30947, Ley de Salud Mental.
- Resolución de Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD. Aprobación del Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas.
- Resolución de Superintendencia N° 055-2021-SUNEDU, "Consideraciones para la valoración de los medios de verificación establecidos en la matriz de condiciones básicas de calidad, componentes, indicadores y medios de verificación, por tipo de universidad"
- Resolución de Superintendencia N° 065-2022-SUNEDU, "Consideraciones complementarios y específicas para universidades de naturaleza artística"
- Resolución de Comisión Organizadora N° 049-2024-CO-UNRAR, "Reglamento General de Bienestar Universitario".
- Estatuto de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles vigente.
- Resolución de Comisión Organizadora N° 221-2023-CO-UNRAR "Modelo Educativo".
- Resolución de Comisión Organizadora N° 054-2023-CO-UNRAR, "Políticas de Bienestar Universitario".
- Resolución de Comisión Organizadora N° 093-2023-CO-UNRAR, "Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2026 ampliado de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles".
- Reglamento de Organización y Funciones (ROF), vigente.
- Resolución de Presidencia N° 177-2023-CO-P-UNRAR, "Plan Operativo Institucional POI-2024".



D

	DOCUMENTOS DE GESTIÓN	Código	E.PLA/DG.79
		Versión	01
	PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE BECAS PARA ESTUDIANTES - 2024	Fecha	28-02-2024
		Página	5 de 11

## II. DIAGNÓSTICO

### 2.1. Antecedentes del programa de becas para estudiantes

Según datos de la SUNEDU, en el Perú, durante los años 2015-2019, la matrícula a nivel nacional se incrementó de 1,46 millones a 1,51 millones de estudiantes aproximadamente; en el periodo 2018-2020 para el nivel de pregrado, se observa que el número matriculados descendió desde el 2018, pues pasó de 1,59 millones de estudiantes a 1,34 millones en el 2020; es decir, se produjo una reducción del 15,7% durante este periodo. Y en el año 2020, el 65,5% del total de matriculados estaban concentrados en universidades privadas; mientras que el 34,5% restante lo está en universidades públicas.

Así mismo, en el Perú previa a la crisis sanitaria, teniendo en cuenta los factores sociales, se encontró que la interrupción era más probable en estudiantes de menores ingresos y cuyos padres no contaban con estudios superiores. Además, se estimó que poco menos del 18% de la población entre 25 y 29 años con estudios universitarios había interrumpido sus estudios.

Y como es de conocimiento que las becas y créditos educativos, constituyen un apoyo otorgado principalmente a estudiantes de menores recursos económicos o de excelencia académica con el fin de promover la culminación de sus estudios; según el III Informe Bienal sobre la realidad universitaria en el Perú, el 99.49% de los estudiantes se vio afectado económicamente, el 14% contrajo una deuda con su universidad y solo un 9% recibió alguna beca para continuar estudiando.

Para el caso de atención alimentaria que plantea el presente programa, es importante mencionar datos que evidencian el problema de la malnutrición juvenil en el Perú, de acuerdo a la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) realizada por el INEI las cifras a nivel nacional reflejan que el 36,9% de jóvenes de 15 años a más, tienen sobrepeso (36.3% del total de mujeres y 37.5% de hombres); el 21% tiene obesidad (24.7% de mujeres y 17.2% de hombres) y el 2.1% están desnutridos. Es importante considerar la situación de nutrición de los estudiantes, ya que podemos observar que la malnutrición está presente en la etapa universitaria siendo probablemente un factor determinante para el desempeño académico de los estudiantes.

En cuanto a la data de los estudiantes del Instituto Superior de Música Público "Daniel Alomía Robles" de Huánuco (ISMPDAR) a quienes actualmente atiende la UNDAR, se recogió información de las condiciones socioeconómicas, en la que se concluye que la mayoría procede de provincias fuera de la región Huánuco, y que para su transición académica habitan en casas alquiladas ubicadas en la zona urbana siendo estas viviendas, pertenecientes al estrato D y E. Adicionalmente, pertenecen a las clases sociales económicamente menos favorecidas, es decir, se configuran por una

 <b>UNDAR</b> Universidad Nacional DANIEL ALOMÍA ROBLES	<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>		Código	E.PLA/DG.79
			Versión	01
	<b>PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE BECAS PARA ESTUDIANTES - 2024</b>		Fecha	28-02-2024
			Página	6 de 11

composición social baja, en la que los padres, en su gran mayoría, se desempeñan en actividades laborales informales, lo que conlleva a tener bajos ingresos; así mismo, los estudiantes se desempeñan en trabajos informales, lo que no les proporciona estabilidad económica.

## 2.2. Situación actual del programa

Está dirigido por un profesional especializado en trabajo social, quien tiene por función programar, evaluar, supervisar la buena utilización de las becas que otorga la UNDAR a los estudiantes regulares, previa evaluación socioeconómica y verificación del rendimiento académico, artístico y deportivo; considerando el buen comportamiento y su participación en las diversas actividades organizadas por la Dirección de Bienestar Universitario.

## III. INFORMACIÓN DEL PROGRAMA

### 3.1. Definición del programa

El programa de becas para estudiantes de la UNDAR, brindará soporte socioeconómico durante el proceso universitario de los estudiantes, proponiendo dos estrategias de otorgamiento de becas, que busca reconocer y premiar la excelencia académica, así mismo, dar oportunidades a aquellos con alguna dificultad económica para continuar con sus estudios universitarios:

#### 3.1.1. Beca Alimentaria (Comedor Universitario)

Esta estrategia tiene la finalidad de brindar soporte de alimentación a los estudiantes mediante un sistema subsidiado, y semisubsidiado, lo cual contribuirá a mejorar el rendimiento académico de los estudiantes, evitando su deserción. Se estima implementar esta beca a partir del último trimestre de 2024.

#### 3.1.2. Beca Matrícula

Esta estrategia tiene la finalidad de brindar un estímulo económico, exonerando el pago total o parcial de la matrícula, promoviendo el rendimiento académico de los estudiantes y evitando su deserción, se otorgará aquellos estudiantes que se encuentran en condición socioeconómica baja o de salud menos favorable.

Asimismo, es importante manifestar que las actividades para este programa, están netamente relacionados al otorgamiento y seguimiento de estos beneficios, los cuales están regulados a través de sus reglamentos.

### 3.2. Población objetivo del programa

El programa de becas está dirigido a los estudiantes de las escuelas profesionales de la UNDAR.

	<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>	Código	E.PLA/DG.79
		Versión	01
	<b>PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE BECAS PARA ESTUDIANTES - 2024</b>	Fecha	28-02-2024
		Página	7 de 11

**3.3. Funciones:** Cumple las siguientes funciones:

- Apoyar la gestión educativa de los estudiantes regulares.
- Contribuir a mejorar la situación de aquellos estudiantes con comprobada situación socioeconómica, que limite su formación profesional.
- Estimular a los estudiantes al buen desempeño académico, artístico y deportivo, así como a elevar su rendimiento universitario y formar parte del tercio estudiantil.
- Asesorar a los estudiantes al acceso de becas y concursos nacionales e internacionales.

**3.4. Vinculación con otros programas**

El programa de becas forma parte del Servicio Social, y se vincula directamente con el programa de alimentación saludable del servicio de salud, para el apoyo en la supervisión del comedor universitario. Así mismo, con respecto al seguimiento de los becarios se derivan los casos al programa de acceso, permanencia y acompañamiento, el servicio psicopedagógico y de salud.

**IV. OBJETIVOS**

**4.1. Objetivo General**

Incentivar la excelencia académica, procurando el acceso de los estudiantes a los servicios mediante estrategias de otorgamiento de becas, asegurando su continuidad en la universidad.

**4.2. Objetivos Específicos**

- Brindar soporte socioeconómico a los estudiantes bajo los criterios de rendimiento académico, situación académica, rendimiento deportivo y situación socioeconómica.
- Difundir los beneficios que otorga el programa de becas para los estudiantes.

**4.3. Alineamientos con los Objetivos Estratégicos y acciones del PEI y POI**

El programa de becas para estudiantes del Servicio Social responde al cumplimiento del Objetivo estratégico institucional 01. Brindar una formación profesional integral a los estudiantes universitarios.

OBJETIVOS ESTRAT.	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META 2024	RESPONSABLE DE LA MEDICIÓN
OEI.01 Brindar una formación profesional integral a los estudiantes universitarios	AEI.01.03 Servicios educacionales complementarios implementados para los estudiantes. (programa de becas para estudiantes)	Porcentaje de estudiantes satisfechos con los servicios educacionales complementarios brindados.	Porcentaje	100% de las actividades programadas	Vicerrectorado académico (a través de DBU-servicio social)

	<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>		Código	E.PLA/DG.79
			Versión	01
	<b>PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE BECAS PARA ESTUDIANTES - 2024</b>		Fecha	28-02-2024
			Página	8 de 11

## V. DESCRIPCIÓN Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2024

### 5.1. Actividades, metas, indicadores y medios de verificación

PROGRAMA DE BECAS PARA ESTUDIANTES					
N°	Actividades	Metas	Indicadores	Formula	Medios de verificación
<b>BECA ALIMENTARIA</b>					
01	Gestionar la Beca Alimentaria para los estudiantes de la UNДАР.	1	Número de informes del proceso de gestión para la beca.	Número de informes del proceso de gestión para la beca realizados	Informe del proceso de gestión para la beca
02	Elaborar los lineamientos del concurso de concesionario de alimentos para el comedor universitario.	1	Número de Lineamientos del concurso de concesionario de alimentos	Número de Lineamientos del concurso de concesionario de alimentos aprobado	Resolución de aprobación de lineamientos del concurso de concesionario
03	Desarrollar el proceso de concurso.	1	Número de informes del Proceso de concurso para concesionario	Número de informes del Proceso de concurso para concesionario realizados	Informe del proceso de concurso
04	Supervisar la instalación del concesionario en los ambientes designados para comedor.	1	Número de informes sobre la Instalación del concesionario en los ambientes designados para comedor.	Número de informes sobre la Instalación del concesionario realizados	Informe de Supervisión de la Instalación del concesionario
05	Realizar la oferta de la Beca Alimentaria.	1	Número de veces que se realizó oferta de la Beca Alimentaria.	Número de ofertas de la Beca Alimentaria	Informe de la oferta de la Beca Alimentaria.
06	Realizar la evaluación Socioeconómica para el otorgamiento de la Beca Alimentaria.	100%	Porcentaje de estudiantes evaluados para el otorgamiento de beca	$\frac{\text{Número de estudiantes becados}}{\text{Números de estudiantes evaluados}} \times 100$	Informe de la evaluación Socioeconómica para el otorgamiento de la Beca Alimentaria.
07	Realizar la atención a través del concesionario a los beneficiarios.	100%	Porcentaje de estudiantes atendidos	$\frac{\text{Número de estudiantes atendidos}}{\text{Números de estudiantes becados}} \times 100$	Informe de atención del concesionario.
<b>BECA MATRICULA</b>					
08	Realizar la oferta de la Beca Matrícula. (Convocatoria para la Beca).	20%	Porcentaje de estudiantes que acceden a la beca matrícula.	$\frac{\text{Número de becas}}{\text{Números de estudiantes evaluados}} \times 100$	Informe de Convocatoria
09	Realizar la evaluación Socioeconómica para el otorgamiento de la Beca Matrícula.	100%	Porcentaje de estudiantes evaluados para el otorgamiento de beca	$\frac{\text{Número de estudiantes becados}}{\text{Números de estudiantes evaluados}} \times 100$	Informe de la evaluación Socioeconómica para el otorgamiento de la Beca Matrícula.
10	Realizar el control y actualización de la base de datos de beneficiarios de la Beca Matrícula.	100%	Porcentaje de base de datos actualizada	$\frac{\text{Número de datos actualizados}}{\text{Números de registros de beneficiarios}} \times 100$	Base de Datos
<b>PROGRAMA DE BECAS</b>					
11	Realizar el monitoreo a los estudiantes becados.	100%	Porcentaje de estudiantes becados monitoreados	$\frac{\text{Número de estudiantes monitoreados}}{\text{Números de estudiantes becados}} \times 100$	Registro semestral de Atenciones
12	Realizar la difusión del Programa de Becas.	2	Número de difusiones	Número de difusiones realizadas	Informe de los Talleres de Difusión



**PROGRAMA DE BECAS PARA ESTUDIANTES**

13	Elaborar el Informe de satisfacción de usuario del programa de becas.	100%	Porcentaje de estudiantes encuestados	$\frac{\text{Número de estudiantes encuestados}}{\text{Números de estudiantes matriculados}} \times 100$	Informe de satisfacción	de
----	---	------	---------------------------------------	--	-------------------------	----

**5.2. Cronograma de actividades mensual para el año 2024**

**PROGRAMA DE BECAS PARA ESTUDIANTES**

N°	ACTIVIDADES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	META
<b>BECA ALIMENTARIA</b>														
Obj. 01. Brindar soporte socioeconómico a los estudiantes bajo los criterios de rendimiento académico, situación académica, rendimiento deportivo y situación socioeconómica.														
01	Gestionar la Beca Alimentaria para los estudiantes de la UNNDAR.						1							1
02	Elaborar los lineamientos del concurso de concesionario de alimentos para el comedor universitario.		1											1
	Desarrollar del proceso de concurso.				1									1
	Supervisar la instalación del concesionario en los ambientes designados para comedor.						1							1
Obj. 02. Difundir los beneficios que otorga el programa de becas para los estudiantes.														
05	Realizar la oferta de la Beca Alimentaria.							1						1
06	Realizar la evaluación Socioeconómica para el otorgamiento de la Beca Alimentaria.								100%					100%
07	Realizar la atención a través del concesionario a los beneficiarios.									100%				100%
<b>BECA MATRÍCULA</b>														
Obj. 02. Difundir los beneficios que otorga el programa de becas para los estudiantes.														
08	Realizar la oferta de la Beca Matrícula. (Convocatoria para la Beca).							20%						20%
09	Realizar la evaluación Socioeconómica para el otorgamiento de la Beca Matrícula.								100%					100%



D



**UNДАР**  
Universidad Nacional  
DANIEL ALOMÍA ROBLES

**DOCUMENTOS DE GESTIÓN**

Código E.PLA/DG.79

Versión 01

**PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE BECAS PARA ESTUDIANTES - 2024**

Fecha 28-02-2024

Página 10 de 11

**PROGRAMA DE BECAS PARA ESTUDIANTES**

N°	ACTIVIDADES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	META
Obj. 01. Brindar soporte socioeconómico a los estudiantes bajo los criterios de rendimiento académico, situación académica, rendimiento deportivo y situación socioeconómica.														
10	Realizar el control y actualización de la base de datos de beneficiarios de la Beca Matrícula.										100%			100%
<b>PROGRAMA DE BECAS</b>														
11	Realizar el monitoreo a los estudiantes becados.									25%	25%	25%	25%	100%
12	Realizar la difusión del Programa de Becas.									2				2
13	Elaborar el Informe de satisfacción de usuario del programa de becas.												100%	100%

**VI. PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2024**

Se detalla el presupuesto de acuerdo a las actividades programadas:

EJE DE INTERVENCIÓN	N°	ACTIVIDADES	COD.	ESPECÍFICA DE GASTO	MONTO TOTAL
BECA ALIMENTARIA	01	Gestionar la Beca Alimentaria para los estudiantes de la UNДАР.	AOI001707 109	2.3.2 7.11 5 Servicio de alimentación de consumo humano	S/ 75,000.00*
	02	Elaborar los lineamientos del concurso de concesionario de alimentos para el comedor universitario.			
	03	Desarrollar del proceso de concurso.			
	04	Supervisar la instalación del concesionario en los ambientes designados para comedor.			
	05	Realizar la oferta de la Beca Alimentaria.			
	06	Realizar la evaluación Socioeconómica para el otorgamiento de la Beca Alimentaria.			
	07	Realizar la atención a través del concesionario a los beneficiarios.			
<b>SUB TOTAL</b>					<b>S/ 75,000.00*</b>

La impresión o copia de este documento adquiere el estado de "DOCUMENTO NO CONTROLADO"

	<b>DOCUMENTOS DE GESTIÓN</b>	Código	E.PLA/DG.79
		Versión	01
	<b>PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE BECAS PARA ESTUDIANTES - 2024</b>	Fecha	28-02-2024
		Página	11 de 11

BECA MATRICULA	08	Realizar la oferta de la Beca Matricula. (Convocatoria para la Beca).	AOI001707 109	RO – 5-23: Bienes y servicios (Servicio de movilidad)	S/ 0.00
	09	Realizar la evaluación Socioeconómica para el otorgamiento de la Beca Matricula.			
	10	Realizar el control y actualización de la base de datos de beneficiarios de la Beca Matricula.			
	<b>SUB TOTAL</b>				
PROGRAMA DE BECAS	11	Realizar el monitoreo a los estudiantes becados.	AOI001707 109	RO – 5-23: Bienes y servicios (Camiseta de algodón manga corta unisex estampado color blanco)	S/ 1,000.00
	12	Realizar la difusión del Programa de Becas.			
	13	Elaborar el Informe de satisfacción de usuario del programa de becas.			
	<b>SUB TOTAL</b>				
<b>TOTAL</b>					<b>S/ 1,000.00</b>

\*Se ejecutará con demanda adicional de s/. 75,000.00, para los servicios de alimentos.

### 6.1. Fuentes de financiamiento

La fuente de financiamiento del presente Plan será a través de Recursos Ordinarios (RO) de la programación financiera de Plan Operativo Institucional (POI) 2024 de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles.

Centro de Costo: 01.15.01. Dirección de Bienestar Universitario

Actividad Operativa: Brindar atención a los estudiantes a través del Programa de Becas.

Código: AOI001707 – 109

### 6.2. Responsables de su implementación

El programa estará a cargo del/ la trabajador/a social, responsable de los programas del Servicio Social.

## VII. SEGUIMIENTO Y CONTROL

El director(a) de Bienestar Universitario será el encargado de realizar el seguimiento de la ejecución de actividades, en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para lo cual el profesional responsable del servicio social deberá elaborar un informe trimestral del avance en la ejecución de sus actividades.